

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2659 *Anuncio de la Notaría de Santa Fe de José Miguel González Ardid sobre subasta de fincas hipotecadas.*

Yo, José Miguel González Ardid, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía y Distrito de Granada, con residencia en Santa Fe, hago saber: Que en mi Notaría, sita en Santa Fe, calle Cristóbal Colón, número 45, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número cuarenta y uno. Vivienda ubicada en planta primera del edificio sito en calle Zacatín, sin número de demarcación, en el anejo de Hijar, término de Las Gabias, donde se identifica con la letra A. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios, con una superficie construida de sesenta metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: al frente, con distribuidor y vivienda B; por la derecha, entrando, con calle Zacatín; por la izquierda, con aires a patio posterior de planta baja; y al fondo, con la parcela ocho. Cuota.3,74%.

Valor de subasta: Ciento cinco mil euros (105.000,00 €).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe número 2, al tomo 2.077, libro 127, folio 141, finca 11.717, inscripción 2.^a

2. Urbana. Número dos. Cochera ubicada en planta semisótano del edificio sito en calle Zacatín, sin número de demarcación, en el anejo de Hijar, término de Las Gabias, donde se identifica con el número dos. Tiene una superficie construida de catorce metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda, al frente, con zona de accesos; por la derecha, entrando, con la cochera uno; por la izquierda, con la cochera tres; y al fondo, con patio posterior de acceso a trasteros. Cuota.0,87%.

Valor de subasta: Seis mil novecientos euros (6.900,00 €).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe número 2, al tomo 2.077, libro 127, folio 63, finca 11.678, inscripción 2.^a

3. Urbana. Número 28. Trastero ubicado en planta semisótano del edificio sito en calle Zacatín, sin número de demarcación, en el anejo de Hijar, término de Las Gabias, donde se identifica con el número once. Tiene una superficie construida de once metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, al frente, con patio de acceso a trasteros; por la derecha, entrando, con el trastero doce; por la izquierda, con el trastero diez; y al fondo, con la parcela 17. Cuota.0,71%.

Valor de subasta: Seis mil ciento cincuenta euros (6.150,00 €).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe número 2, al tomo 2.077, libro 127, folio 115, finca 11.704, inscripción 2.^a

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 1 de marzo de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el consignado para cada una de las fincas a continuación de su respectiva descripción; de no haber postor o si resultare fallida,

la 2.ª subasta el día 3 de abril de 2013, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 3 de mayo de 2013, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 10 de mayo de 2013, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santa Fe, 17 de enero de 2013.- El Notario de Santa Fe.

ID: A130002991-1